

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

Diputada **Guadalupe Yamak Taja**, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

Que, el pasado 07 de febrero del año 2022, la Organización de las Naciones Unidas a través del portal de internet ONUSIDA¹ nos hizo conocer que una investigación publicada en los Países Bajos recientemente sobre un subtipo de VIH, misma que hace mención que esta tiene el doble de tasa de disminución del sistema inmunitario, presentando mayores cargas virales, provocando que las personas con VIH puedan desarrollar el SIDA dos o tres veces más rápido.

En este sentido, el Director ejecutivo adjunto del programa ONUSIDA, Eamonn Murphy afirmó que existen “Diez millones de personas que viven con el VIH en todo el mundo siguen sin tratamiento, lo que impulsa la continua propagación del virus y el potencial para la aparición de nuevas variantes”

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4 el derecho a la Salud, concretamente en su cuarto párrafo, este mismo precisa que los servicios de salud son para la atención integral y gratuita para las personas que no cuenten con seguridad social.

Que, en armonía la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece en el artículo 12 fracción V que las Leyes deben de ocuparse de la atención de la salud de los habitantes del Estado, la promoción de una vida adecuada para asegurar el bienestar de las personas, entre otras cosas.

Que, en este orden de ideas la Ley Estatal de Salud establece en el artículo 4, apartado A, fracción XIII que le corresponde al Estado de Puebla en materia de salubridad General la prevención y el control de enfermedades transmisibles.

¹https://www.unaids.org/es/resources/presscentre/pressreleaseandstatementarchive/2022/february/2022_0207_hiv-variant

Que en la Ley antes citada, en el artículo 5 establece como uno de sus objetivos proporcionar los servicios de salud a toda la población del estado, mejorar la calidad de los mismos, teniendo especial interés en las acciones preventivas y en el artículo 29 del mismo marco normativo establece que para los efectos del derecho a la protección de la salud, se considera como servicio básico lo referente a la educación para la salud, así como la prevención y el control de enfermedades transmisibles de atención prioritaria.

Que, el VIH, es considerada por la ONU la pandemia más mortífera de nuestro tiempo, se estima que 79 millones de personas se han infectado con el virus, para el cual no existe vacuna alguna, un mucho menos, una cura, lo que ha llevado a que unos 36 millones de personas han muerto por enfermedades relacionadas al SIDA, siendo el tratamiento de antirretrovirales el que ha salvado la vida de 28 millones de personas en la actualidad².

Que, la Secretaría de Salud del Estado ha realizado esfuerzos sobre la prevención de enfermedades sexuales y embarazo no deseado, aprovechando el día internacional del condón³, mismo que fue el pasado 13 de febrero, sin embargo es menester que dado el creciente número de contagios en el mundo de VIH, es menester que en la entidad se sigan promoviendo campañas intensas, para prevenir infecciones de transmisión sexual, principalmente el VIH,

En mérito a lo anteriormente expuesto, someto a está H. Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla a que fortalezca las campañas sobre enfermedades de transmisión sexual, principalmente VIH/SIDA y realice una campaña permanente desde una óptica de prevención.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 15 DE FEBRERO DE 2022

DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA

² <https://www.unaids.org/es>

³ <https://ss.puebla.gob.mx/prevencion/informate/item/2210-dia-internacional-del-condon>